

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE DEL BRAZO MOMPOX RIO MAGDALENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL  
NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO  
MAGDALENA”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE ABRIL DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	806.003.450-9
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S – MAR&TER S.A.S	806.006.970-0
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	800.043.769 - 1
		LYDCO INGENIERIA SAS	900.233.698-5
		C. WILLIAMS Y COMPANIA LIMITADA	802.012.628 - 6

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día veintiuno (21) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 81, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

**2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

**Nota.** Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

**3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

**4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

Durante el término comprendido desde el veintidós (22) abril de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [cormagdalenafideter.gov.co](mailto:cormagdalenafideter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo:

**SUBSANACIONES PRESENTADAS:**

**PROponente 1 CONSORCIO PANMAR MOMPOX**

El proponente mediante el siguiente correo, presenta documentos de subsanabilidad de la propuesta.

**De:** licitaciones@panamerican.com.co <licitaciones@panamerican.com.co>

**Enviado:** lunes, 25 de abril de 2022 10:58 a. m.

**Para:** CORMAGDALENA <cormagdalenafideter.gov.co>

**Cc:** pandregi@gmail.com <pandregi@gmail.com>; ANGEL VIZCAINO ESCOBAR <angelvizcainoe@gmail.com>

**Asunto:** CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-0016-2022 (PROponente CONSORCIO PANMAR MOMPOX)

<b>Observación 1</b>
----------------------



2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

(...)

Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores..”

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

**Subsanación:**



Aporta certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de la revisora fiscal MILENA CECILIA CARDENAS TOVAR identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 45647720 de EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 131725-T

De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.

Los documentos de subsanación aportados para el componente técnico con el memorial remisorio, serán publicados en la página de la convocatoria.

**PROPONENTE 2 UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022**

El proponente mediante el siguiente correo presenta documentos de subsanabilidad de la propuesta:

De: Christopher Williams [christopher.williams@serdraga.com.co](mailto:christopher.williams@serdraga.com.co)

Enviado: lunes, 25 de abril de 2022 10:54 a. m.

Para: CORRESPONDENCIA FINDETER <[correspondencia@findeter.gov.co](mailto:correspondencia@findeter.gov.co)>; CORMAGDALENA <[cormagdalenafindeter.gov.co](mailto:cormagdalenafindeter.gov.co)>

Asunto: SUBSANACIÓN POR PARTE DE LA UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022 CONFORME AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022

**Observación 1**

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente

CORREO: SUBSANACIÓN POR PARTE DE LA **UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX** 2022 CONFORME AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022

**UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022**

Barranquilla, 25 de abril del 2022

Señores  
FINDER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX  
[comagdalena@findeter.gov.co](mailto:comagdalena@findeter.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF - CORMAGDALENA - O-016-2022  
OBJETO: Contratar La Ejecución Del "Mantenimiento Del Canal Navegable Mediate Dragado Hidráulico Y Mecánico En El Brazo Mompox Ubicado En El Rio Magdalena".

ASUNTO: SUBSANACIÓN POR PARTE DE LA UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022 CONFORME AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Estimados señores del comité evaluador,

Conforme al informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el día 21 de abril del 2022 y a su solicitud de subsanación en el requisito Jurídico, adjuntamos de la Garantía de Seriedad de Oferta, lo siguientes:

1. Anexo modificatorio de la Póliza No. 65-45-101074774 con amparo de los eventos señalados en los términos de Referencia.
2. Soporte de Pago No. 10000037419858 del 8 de abril del 2022, expedido por Seguros del Estado S.A.

Atentamente,

*Christopher Williams Moreno*  
CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO  
Representante Legal

**Respuesta:**

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

“

I. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. 65-45-101074774 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia:

**“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
  - a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
  - b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
  - c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
  - d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

**Subsanación:**

Aporta Anexo modificatorio de la póliza No. 65-45-101074774 allegada con la propuesta, en donde incluye los 4 eventos de asegurabilidad, igualmente allega el soporte de pago del valor de la prima de la póliza de seriedad.

**De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES**

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR PROPONENTE 1 CONSORCIO PANMAR MOMPOX AL ACTA DE CIERRE**

El proponente mediante el siguiente correo, presenta observación al acta de cierre:

**De:** licitaciones@panamerican.com.co <licitaciones@panamerican.com.co>  
**Enviado:** lunes, 25 de abril de 2022 10:58 a. m.  
**Para:** CORMAGDALENA <cormagdalenafindeter.gov.co>  
**Cc:** pandregi@gmail.com <pandregi@gmail.com>; ANGEL VIZCAINO ESCOBAR <angelvizcainoe@gmail.com>  
**Asunto:** CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-0016-2022 (PROPONENTE CONSORCIO PANMAR MOMPOX)

**Observación 1**







CORREO: CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-0016-2022 (PROPONENTE CONSORCIO PANMAR MOMPOX) RESPUESTA OBSERVACIONES HECHAS POR LA UT DRAGADO MOMPOX 2022

De: fiduprevisora@panmar.com.co - fiduprevisora@panmar.com.co
Enviado: lunes, 25 de abril de 2022 13:16 p.m.
Para: CORMAGDALENA - cormagdalena@findeter.gov.co
Cc: panmar@findeter.com - panmar@findeter.com - ANGE VIVIANO ROBAY - angvivo@findeter.com
Asunto: CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-0016-2022 (PROPONENTE CONSORCIO PANMAR MOMPOX) RESPUESTA OBSERVACIONES HECHAS POR LA UT DRAGADO MOMPOX 2022

Saludos,
FIDUPREVISOR
DIRECCION DE CONTRATACION
Asunto: Nombres y apellidos de la Convocadora
PATRIMONIO AUTONOMO FINCIER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX
Teléfono: 6202501
cormagdalena@findeter.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-0-016-2022
OBJETO: CONTRATE LA EJECUCION DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RIO MAGDALENA.

ASUNTO: RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE LA UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022.

Respetado señor,

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas por la UNIÓN TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022 a la propuesta de CONSORCIO PANMAR MOMPOX, en su oficio de fecha 20 de abril de 2022.

Por consiguiente, procedemos a dar respuesta de siguiente manera:

OBSERVACION:
1. En el folio No. 78, el proponente aporta Certificado de la Junta Central de Contratos del sector Frío de Paramaric Dragging que emitió el 24/02/2022. Solicitamos que el proponente aporte el certificado del sector Frío de la compañía, adicional a la entidad según numeral de 1.37 CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1.37.26 "Cuando el proponente no habilite a subirse en forma experimental". SIC (en este escrito).

RESPUESTA:
Mediante oficio del día 26 de abril de 2022, el CONSORCIO PANMAR MOMPOX, adscribe proceso el Contrato de Arrendamiento, Desplazamiento, Operación, Mantenimiento y Reparación de la Unidad de Bombeo de Agua, Contrato No. 001 de 2022, suscrito con la empresa Frío de Paramaric Dragging S.A.S. ubicada en Bogotá, D.C., en el cual fue expedido el 22-03-2022, antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, observación tipo.

OBSERVACION:
2. El Registro Único de Proponentes - R.U.P. del miembro Panamericano Dragging presenta inconsistencia en un contrato en ejecución, cuya fecha de inicio fue el 1/09/2010 en Bogotá, el Baranquillero, Santander, mismo contrato que aparece en la página web de Compilación bajo la modalidad de vigencia manifestada ubicada en el gisppan de Medellín, SIC.

Por consiguiente, la draga Carter se podrá ser utilizada en la convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-0-016-2022 y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia.

Edilberto Julio Ortiz Avelando PANAMERICAN
Figura 1 del Anexo SOBRE PROPUESTA TECNICA CONSORCIO PANMAR MOMPOX PARTE 4

CONSORCIO PANMAR MOMPOX

Saludos,
FIDUPREVISOR
DIRECCION DE CONTRATACION
Asunto: Nombres y apellidos de la Convocadora
PATRIMONIO AUTONOMO FINCIER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX
Teléfono: 6202501
cormagdalena@findeter.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-0-016-2022
OBJETO: CONTRATE LA EJECUCION DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RIO MAGDALENA.

ASUNTO: RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE LA UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022.

Respetado señor,

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas por la UNIÓN TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022 a la propuesta de CONSORCIO PANMAR MOMPOX, en su oficio de fecha 20 de abril de 2022.

Por consiguiente, procedemos a dar respuesta de siguiente manera:

OBSERVACION:
1. En el folio No. 78, el proponente aporta Certificado de la Junta Central de Contratos del sector Frío de Paramaric Dragging que emitió el 24/02/2022. Solicitamos que el proponente aporte el certificado del sector Frío de la compañía, adicional a la entidad según numeral de 1.37 CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1.37.26 "Cuando el proponente no habilite a subirse en forma experimental". SIC (en este escrito).

RESPUESTA:
Mediante oficio del día 26 de abril de 2022, el CONSORCIO PANMAR MOMPOX, adscribe proceso el Contrato de Arrendamiento, Desplazamiento, Operación, Mantenimiento y Reparación de la Unidad de Bombeo de Agua, Contrato No. 001 de 2022, suscrito con la empresa Frío de Paramaric Dragging S.A.S. ubicada en Bogotá, D.C., en el cual fue expedido el 22-03-2022, antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, observación tipo.

OBSERVACION:
2. El Registro Único de Proponentes - R.U.P. del miembro Panamericano Dragging presenta inconsistencia en un contrato en ejecución, cuya fecha de inicio fue el 1/09/2010 en Bogotá, el Baranquillero, Santander, mismo contrato que aparece en la página web de Compilación bajo la modalidad de vigencia manifestada ubicada en el gisppan de Medellín, SIC.

Por consiguiente, la draga Carter se podrá ser utilizada en la convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-0-016-2022 y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia.

Edilberto Julio Ortiz Avelando PANAMERICAN
Figura 1 del Anexo SOBRE PROPUESTA TECNICA CONSORCIO PANMAR MOMPOX PARTE 4

CONSORCIO PANMAR MOMPOX

Saludos,
FIDUPREVISOR
DIRECCION DE CONTRATACION
Asunto: Nombres y apellidos de la Convocadora
PATRIMONIO AUTONOMO FINCIER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX
Teléfono: 6202501
cormagdalena@findeter.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-0-016-2022
OBJETO: CONTRATE LA EJECUCION DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RIO MAGDALENA.

ASUNTO: RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE LA UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022.

Respetado señor,

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas por la UNIÓN TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022 a la propuesta de CONSORCIO PANMAR MOMPOX, en su oficio de fecha 20 de abril de 2022.

Por consiguiente, procedemos a dar respuesta de siguiente manera:

OBSERVACION:
1. En el folio No. 78, el proponente aporta Certificado de la Junta Central de Contratos del sector Frío de Paramaric Dragging que emitió el 24/02/2022. Solicitamos que el proponente aporte el certificado del sector Frío de la compañía, adicional a la entidad según numeral de 1.37 CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1.37.26 "Cuando el proponente no habilite a subirse en forma experimental". SIC (en este escrito).

RESPUESTA:
Mediante oficio del día 26 de abril de 2022, el CONSORCIO PANMAR MOMPOX, adscribe proceso el Contrato de Arrendamiento, Desplazamiento, Operación, Mantenimiento y Reparación de la Unidad de Bombeo de Agua, Contrato No. 001 de 2022, suscrito con la empresa Frío de Paramaric Dragging S.A.S. ubicada en Bogotá, D.C., en el cual fue expedido el 22-03-2022, antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, observación tipo.

OBSERVACION:
2. El Registro Único de Proponentes - R.U.P. del miembro Panamericano Dragging presenta inconsistencia en un contrato en ejecución, cuya fecha de inicio fue el 1/09/2010 en Bogotá, el Baranquillero, Santander, mismo contrato que aparece en la página web de Compilación bajo la modalidad de vigencia manifestada ubicada en el gisppan de Medellín, SIC.

Por consiguiente, la draga Carter se podrá ser utilizada en la convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-0-016-2022 y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia.

Edilberto Julio Ortiz Avelando PANAMERICAN
Figura 1 del Anexo SOBRE PROPUESTA TECNICA CONSORCIO PANMAR MOMPOX PARTE 4

CONSORCIO PANMAR MOMPOX
Figura 1 del Anexo SOBRE PROPUESTA TECNICA CONSORCIO PANMAR MOMPOX PARTE 4

CONSORCIO PANMAR MOMPOX
Figura 1 del Anexo SOBRE PROPUESTA TECNICA CONSORCIO PANMAR MOMPOX PARTE 4

CONSORCIO PANMAR MOMPOX
Figura 1 del Anexo SOBRE PROPUESTA TECNICA CONSORCIO PANMAR MOMPOX PARTE 4

CONSORCIO PANMAR MOMPOX
Figura 1 del Anexo SOBRE PROPUESTA TECNICA CONSORCIO PANMAR MOMPOX PARTE 4

CONSORCIO PANMAR MOMPOX
Figura 1 del Anexo SOBRE PROPUESTA TECNICA CONSORCIO PANMAR MOMPOX PARTE 4

CONSORCIO PANMAR MOMPOX
Figura 1 del Anexo SOBRE PROPUESTA TECNICA CONSORCIO PANMAR MOMPOX PARTE 4



**CONSORCIO PANMAR MOMPOX**

**RESPUESTA**

En las respuestas a las observaciones de los ítems 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, se aclaró, cuales son los equipos contemplados en la convocatoria PAF-COMMAGALENA-C-018-2022.

El CONSORCIO PANMAR MOMPOX, no está de acuerdo y rechaza igualmente la afirmación tenedora de la UNIÓN TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022, donde expresa " Ante esta observación en la disponibilidad de los equipos propuestos...". Toda vez que los documentos presentados en la oferta, la respuesta data a un INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del comité evaluador y las aclaraciones dadas a cada una de las observaciones presentadas, ponen de manifiesto que no incurrimos en ningún incumplimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, quedan aclaradas todas las observaciones presentadas fehacientemente por la UNIÓN TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022, por cuanto se ha demostrado con amplia información que el CONSORCIO PANMAR MOMPOX cuenta con los equipos de dragado habilitados desde antes de presentarse la oferta, por consiguiente, nuestra propuesta debe ser calificada como HABILITADA JURÍDICAMENTE Y TÉCNICAMENTE.

**Aclaramiento.**



**CARLOS ALFONSO OSORIO ARRIETA**  
Propietario y Gerente General  
CONSORCIO PANMAR MOMPOX

**Atentos:**

- Asesor Técnico: DR-0001
- Contratante: Ruta del Litoral DR-0002
- EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (UNION ELECTROSA S.A.S)

Edificio World Trade Center, Calle 79 No 54 - 11 Oficina 712 Cali, 3000818209  
Mail: [info@fiduprevisora.com](mailto:info@fiduprevisora.com)  
Barranquilla, Colombia

**Se procederá con este informe a la publicación de los documentos que se adjuntan a la respuesta a la observación**

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PROPONENTE 2 UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022 A LA REGLA DE CONCENTRACIÓN**

**Observación 1**

 <p><b>UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022</b></p> <p>Barranquilla, 22 de abril del 2022</p> <p>Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMMAGALENA DRAGADO MOMPOX Comunicación@fiduprevisora.com Bogotá D.C - Colombia</p> <p>REFERENCIAL CONVOCATORIA No. PAF - COMMAGALENA - C-018-2022 OBJETO: Contratar La Ejecución Del "Mantenimiento Del Canal Navegable Mariaca Dragado Hidráulico Y Mecánico En El Braso Mompos Ubicado En El Río Magdalena".</p> <p>ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.</p> <p>Estimados señores del comité evaluador:</p> <p>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, establece que cada indicador de evaluación aplica en el momento que el proponente cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los patrimonios Autónomos - FINDETER, SIC (en este escrito).</p> <p>Así mismo, establece taxativamente: "La propuesta del amparante que configure la última concentración de contratos incurra en causal de rechazo" SIC (en este escrito).</p> <p>"NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la adjudicación definitiva o antes, hasta la adjudicación del contrato o otorgamiento de firma, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado ante FIDUPREVISORA, o no se firmara el contrato otorgado de adjudicación o podrá presentar la terminación del mismo después de firmarlo." SIC (en este escrito).</p> <p style="text-align: right;">WJ</p> <p style="font-size: small;">Calle 37 No. 48 - 60 Barranquilla - Tel: +5 7 370238 Email: <a href="mailto:contacto@fiduprevisora.com">contacto@fiduprevisora.com</a> - <a href="mailto:info@fiduprevisora.com">info@fiduprevisora.com</a></p>	 <p><b>UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022</b></p> <p>Concordando lo indicado en el informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, la entidad determina, para la UNIÓN TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022, lo siguiente:</p> <p>En "La consulta de concentración de contratos se tiene lo siguiente:</p> <p><b>Fiduprevia S.A.S.</b> En certificación del 11 de abril de 2022, no reporta el siguiente contrato: SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. en el amparante de la UNIÓN TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022, en el amparante de las Convocatorias No. PAF-COMMAGALENA-C-011-2022.</p> <p><b>Fiduprevia S.A.S.</b> En certificación del 11 de abril de 2022, no reporta contratos.</p> <p><b>Fiduprevia S.A.S.</b> En certificación del 12 de abril de 2022, no reporta contratos.</p> <p><b>Fiduprevia S.A.S.</b> En certificación del 13 de abril de 2022, no reporta contratos.</p> <p><b>Fiduprevia S.A.S.</b> En certificación del 13 de abril de 2022, no reporta contratos.</p> <p><b>Fiduprevia S.A.S.</b> En certificación del 13 de abril de 2022, no reporta contratos." SIC (en este escrito).</p> <p>Indicando implícitamente que SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S cuenta con la sumatoria de Dos (2) Procesos contractuales celebrados y Un (1) proceso Licitatorio EN CURSO en caso de ser adjudicado, referenciados al presente.</p> <p>Sin embargo, para el Proponente CONSORCIO PANMAR MOMPOX, la entidad establece:</p> <p>En "La consulta de concentración de contratos se tiene lo siguiente:</p> <p><b>Fiduprevia S.A.S.</b> En certificación del 11 de abril de 2022, no reporta contratos.</p> <p><b>Fiduprevia S.A.S.</b> En certificación del 11 de abril de 2022, no reporta el siguiente contrato: PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S. con el No. 001.000.0 en la fecha, si en cambio se otorgó contractual con el CONTRATO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, CONTRATOS DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA 001/2021 y CONTRATO DE CONSULTORÍA 003/2021.</p> <p><b>Fiduprevia S.A.S.</b> En certificación del 11 de abril de 2022, no reporta contratos.</p> <p><b>Fiduprevia S.A.S.</b> En certificación del 12 de abril de 2022, no reporta contratos.</p> <p><b>Fiduprevia S.A.S.</b> En certificación del 13 de abril de 2022, no reporta contratos.</p> <p><b>Fiduprevia S.A.S.</b> En certificación del 13 de abril de 2022, no reporta contratos." SIC (en este escrito).</p> <p style="text-align: right;">WJ</p> <p style="font-size: small;">Calle 37 No. 48 - 60 Barranquilla - Tel: +5 7 370238 Email: <a href="mailto:contacto@fiduprevisora.com">contacto@fiduprevisora.com</a> - <a href="mailto:info@fiduprevisora.com">info@fiduprevisora.com</a></p>	 <p><b>UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022</b></p> <p>Indicando implícitamente que PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S. ÚNICAMENTE tiene Dos (2) Procesos contractuales celebrados, pero no incluye el proceso Licitatorio EN CURSO (PAF-COMMAGALENA-C-018-2022) en caso de ser adjudicado, ni tampoco el proceso PAF-COMMAGALENA-C-018-2022 cuyo objeto es "CONSTRUIR LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMARCADO INYETE: BARRANQUILLA (SANTANDER) Y FRILOS (SULYVA), 2022" adjudicado en acto No. 7 del comité Evaluador el 24 de marzo del 2022.</p> <p>Considerando lo anterior, la sumatoria total de procesos contractuales y Licitatorios en que la empresa PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S está involucrada, asciende a un total de CUATRO (4), por lo tanto, conforme lo establecido en los términos de Referencia, la propuesta del Proponente CONSORCIO PANMAR MOMPOX incurra en Causal de Rechazo establecida en el numeral 2.1.4 y Subnumeral 1.37.29 "cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."</p> <p>Quedamos atentos a la respuesta por parte de FINDETER.</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO</b> Representante Legal</p> <p style="font-size: small;">Calle 37 No. 48 - 60 Barranquilla - Tel: +5 7 370238 Email: <a href="mailto:contacto@fiduprevisora.com">contacto@fiduprevisora.com</a> - <a href="mailto:info@fiduprevisora.com">info@fiduprevisora.com</a></p> <p style="text-align: center;">  RESPUESTA A OBS...pdf             RESPUESTAS OBS...pc     </p>
--	---	---

**Respuesta:**

**Analizada su observación, le informamos que el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia determinan "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. (...)"**

Los hechos que el observante describe, indican que el CONSORCIO PANMAR MOMPOX, integrado por PANAMERICAN DREDGING ENGINEERING SAS y COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S – MAR&TER S.A.S, tienen tres (3) contratos adjudicados y cuentan con la expectativa de ser adjudicatarios de la presente convocatoria, por ser proponentes, es decir, cuentan con la misma expectativa que tiene el observante en su calidad de participante del presente proceso.

Dicho lo anterior, resulta necesario aclarar que en estos momentos el proponente CONSORCIO PANMAR MOMPOX, no está concentrado, tal, como se definió en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, toda vez que no cuenta con los 4 contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER, número de contratos necesarios para que se configure la CONCENTRACION DE CONTRATOS establecida en los términos de referencia..

FIDUPREVISORA

En consecuencia la observación no procede y se mantiene lo determinado en el mencionado informe.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PROPONENTE 1 CONSORCIO PANMAR MOMPOX A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE 2 UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022

Las observaciones son presentadas a través del siguiente correo:

De: licitaciones@panamerican.com.co <licitaciones@panamerican.com.co>
Enviado: lunes, 25 de abril de 2022 4:39 p. m.
Para: CORMAGDALENA <cormagdalenafindeter.gov.co>
Cc: pandregi@gmail.com <pandregi@gmail.com>; ANGEL VIZCAINO ESCOBAR <angelvizcainoe@gmail.com>
Asunto: CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-0016-2022 (PROPONENTE CONSORCIO PANMAR MOMPOX) OBSERVACIONES A LA OFERTA DE LA UT

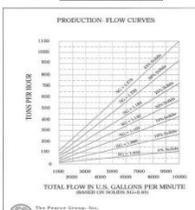
Observación 1. A grid of six document thumbnails from 'CONSORCIO PANMAR MOMPOX' and 'CONSORCIO PANMAR BUREVA'. Each thumbnail shows a page with text, tables, and technical drawings related to a procurement process for canal maintenance equipment.



**CONSORCIO PANMAR MOMPOX**

- En relación con la curva de producción presentada para la DRAGA CLEMENTINA SOC DL, solicitamos al comité evaluador verificar la veracidad de la misma, ya que estos no se encuentran en la página oficial de la empresa de la cual se dice ser fabricante de dicha bomba.
- La draga Clementina tiene instalada una bomba de 48" x 17" y haciendo un análisis de sus datos de características similares (Motor de la bomba de dragado de 340 HP) de casos similares encontramos la draga (Eltor, INC, CHIMBÉ) entre otras (según la capacidad requerida en los términos de referencia de la presente convocatoria).
- En el ítem 218 el proponente presenta la NDA MOMPOX de la DRAGA CLEMENTINA SOC DL, emitida por la compañía SERVICIOS DE DRAGADOS & CONSTRUCCIONES (SDC) la cual no es fabricante de bombas ni de dragas.

En la página web de la empresa [www.eltor.com.co](http://www.eltor.com.co), están las curvas para una bomba 14" x 17", donde la producción máxima para una concentración del 20% y una densidad de mezcla de 50 LBS, es de 100 toneladas por hora que equivale a 257 m<sup>3</sup> de material sólido, lo cual no cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la presente convocatoria. Ver Curva de producción.



En la página web de la empresa [www.eltor.com.co](http://www.eltor.com.co), están las curvas para una bomba 14" x 17", donde la producción máxima para una concentración del 20% y una densidad de mezcla de 50 LBS, es de 100 toneladas por hora que equivale a 257 m<sup>3</sup> de material sólido, lo cual no cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la presente convocatoria. Ver Curva de producción.

Edificio World Trade Center, Calle 76 No 54 - 11 Oficina, 712 Cali, 3000168200  
Mail: [fiduprevisora@findeter.com.co](mailto:fiduprevisora@findeter.com.co)  
Barranquilla, Colombia



**CONSORCIO PANMAR MOMPOX**

Por los hechos anteriormente descritos la Draga CLEMENTINA SOC DL, no pueden ser considerada para la evaluación técnica de requisitos habilitantes del proponente UNIÓN TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022 y por tanto su oferta debe ser declarada **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**.

Atentamente,



**CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA**  
Identificación Legal  
**CONSORCIO PANMAR MOMPOX**

Anejamos:

- Copia del Contrato entre PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS y TRANSPORTES ADUANEROS DE COLOMBIA SAS.
- Copia del Contrato entre PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS y DRAGADOS AMBIENTALES SAS.

**Respuesta:**

Se da traslado a esta observación al proponente 2 UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022, para que presente sus descargos, si lo cree necesario. Se adjuntan documentos aportados por el observante.

**4.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2022  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX**

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”.**

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO PANMAR MOMPOX**  
**Representante del Consorcio: CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 92.276.057**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS**  
**NIT. 806.003.450-9**  
**R.L. CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 92.276.057**  
 Porcentaje de Participación: 60%

**Integrante No. 2**  
**COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S – MAR&TER S.A.S**  
**NIT. 806.006.970-0**  
**R.L. MALENA ECHEVERRI HERRERA**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 45.507.530**  
 Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo PDF 1 4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de abril de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA No. IDENTIFICACIÓN CC. 92.276.057
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> Archivo PDF 1 11-19 <b>Integrante 2</b> Archivo PDF 1	CUMPLE	<b>Integrante No. 1. PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 30/03/2022</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para

{fiduprevisora)

		20-30; 36-56		<p>comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar <b>Domicilio:</b> Cartagena, Bolívar. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Publica Nro. 3104 del 10 de septiembre de 1996, otorgada en la Notaria 1a. de Cartagena inscrita en Cámara de Comercio, el 18 de septiembre de 1996 bajo el No. 19,507 del libro respectivo <b>Revisor Fiscal:</b> MILENA CECILIA CARDENAS TOVAR identificada con C.C. 45.647.720</p> <p><b>Integrante No. 2. COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S MAR &amp; TER S.A.S</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 30/03/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> tiene limitaciones para contratar hasta el monto de 100 SMMLV. Aporta acta de Junta Directiva Extraordinaria No. 170 de fecha 31 de marzo de 2022 en la cual se faculta a la representante legal de la empresa a participar y contratar en el presente proceso sin límite de cuantía. <b>Domicilio:</b> Cartagena, Bolívar. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Término de Constitución:</b> Que por Escritura Publica Nro. 2237 del 6 de septiembre de 1999, otorgada en la Notaria 1a. de Cartagena inscrita en Cámara de Comercio, el 14 de septiembre de 1999 bajo el No. 27,986 del libro respectivo <b>Revisor Fiscal:</b> FANNY ELVIRA BOTIA DIAZ identificada con C.C. 51.691.225</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	Archivo PDF 1 32-33	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 31 de marzo de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio <b>Domicilio:</b> Barranquilla, Atlántico <b>Tipo:</b> Consorcio</p>

				<p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) años más</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p><b>Integrante 1</b> Archivo PDF 1 34</p> <p><b>Integrante 2</b> Archivo PDF 1 35</p>	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<b>Consultados</b>	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 12 de abril de 2022 Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	<b>Consultados</b>	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 12 de abril de 2022 Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	<b>Consultados</b>	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 12 de abril de 2022 Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	<b>Consultados</b>	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 12 de abril de 2022 Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de abril de 2022	2.1.1.7.	Archivo PDF 11 1-5	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 75-45-101047487

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$\$22.588.967.374,00) 10% 2.258.896.737,40</p>				<p><b>Tomador:</b> CONSORCIO PANMAR MOMPOX  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX identificado con NIT. 830.053.105-3.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$2.258.896.737,40  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/04/2022 hasta el 08/08/2022  <b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000037417082.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1</b>                  Archivo PDF 2                  74   <b>Integrante 2</b>                  Archivo PDF 2                  73</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. –                  Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1</b>                  Archivo PDF 2                  76, 78-80   <b>Integrante 2</b>                  Archivo PDF 2                  77, 81-83</p>	<p><b>CUMPLE                  (SUBSANÓ)</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de fecha 01 de abril de 2022 suscrita por MILENA CARDENAS TOVAR en su calidad de revisora fiscal de la empresa PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING SAS identificada con Nit 806.003.450-9                   Aporta copia de la Tarjeta Profesional y copia de la cédula de ciudadanía; <u>no obstante, el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores allegado de fecha 24 de noviembre de 2021 no se encuentra vigente.</u>   <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 01 de abril de 2022 suscrita por FANNY ELVIRA BOTIA DIAZ en su calidad de revisora fiscal de la empresa COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S - MAR Y TER SAS identificada con Nit 806.006.970-0</p>

{fiduprevisora)

				<p>Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p> <p><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>El integrante No. 1 PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING SAS identificada con Nit 806.003.450 debe allegar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la revisora fiscal expedido por la Junta Central de Contadores de conformidad con el numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia:</p> <p>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...)</p> <p><u>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u></p> <p><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p><b>Mediante el siguiente correo</b></p> <p><b>De:</b> licitaciones@panamerican.com.co &lt;licitaciones@panamerican.com.co&gt;</p> <p><b>Enviado:</b> lunes, 25 de abril de 2022 10:58 a. m.</p> <p><b>Para:</b> CORMAGDALENA &lt;cormagdalenafindeter.gov.co&gt;</p> <p><b>Cc:</b> pandregi@gmail.com &lt;pandregi@gmail.com&gt;; ANGEL VIZCAINO ESCOBAR &lt;angelvizcainoe@gmail.com&gt;</p> <p><b>Asunto:</b> CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-0016-2022 (PROPONENTE CONSORCIO PANMAR MOMPOX)</p> <p>Aporta <b>certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de la revisora fiscal</b> MILENA CECILIA CARDENAS TOVAR identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 45647720 de EL CARMEN DE</p>
--	--	--	--	--

				BOLIVAR (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 131725-T  <b><u>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</u></b>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero de vías y transporte o Ingeniero Mecánico	2.1.1.11.	7-9	<b>CUMPLE</b>	EL representante legal del consorcio Ingeniero Carlos Alfonso GUERRERO ACOSTA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92276057 de Toluvejo (Sucre), se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero MECÁNICO con Matrícula No. AT230-38870 expedida por el Consejo Profesional Seccional de ATLÁNTICO mediante resolución No. AT-1 de 2004 el día 11 de febrero de 2004 y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. CPN-2 de 2004.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 Archivo PDF 3 1-60  Integrante 2 Archivo PDF 3 61-78	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta documento del 30/03/2022. Se consulta el RUES el 12 de abril de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: Aporta documento del 22/02/2022. Se consulta el RUES el 12 de abril de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de abril de 2022  <b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de abril de 2022
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-016-2022</b> , se tiene que la propuesta presentada por el <b>CONSORCIO PANMAR MOMPOX</b> , <b>CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b>				
<b>Concentración de Contratos:</b> <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <b>acta de</b></i>				

**recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

De la consulta de concentración de contratos se tiene lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** En certificación del 11 de abril de 2022, no reporta contratos.

**Fiduagraria:** En certificación del 11 de abril de 2022, reporta los siguientes contratos: PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. con NIT: 806.003.450-9, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 001-2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN 005-2021.

**Fidubogota:** En certificación del 12 de abril de 2022, no reporta contratos.

**Fiduprevisora:** Reporta el siguiente contrato, los integrantes del consorcio (i) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., con NIT. 806.003.450-9, representada legalmente por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, identificado con CC. No. 92.276.057, con un porcentaje de participación de 60% y por (ii) la COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. – MAR & TER S.A.S., con NIT. 806.006.970-0, representada legalmente MALENA ECHEVERRI HERRERA, identificada con CC. No. 45.507.530, con un porcentaje de participación de 40%, son adjudicatarios de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022.

**Fidupopular:** En certificación del 19 de abril de 2022, no reporta contratos.

**Findeter:** En certificación del 12 de abril de 2022, no reporta contratos.

**De conformidad con el numeral 2.14 no incurre en concentración**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”.**

**PROPONENTE No. 2: UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022**

**Representante de la Unión Temporal: CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 8.712.440**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**  
**NIT. 800.043.769-1**  
**R.L. CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 8.712.440**  
Porcentaje de Participación: 55%

**Integrante No. 2**  
**LYDCO INGENIERIA S.A.S NIT. 900.233.698-5**  
**R.L. LINA MURCIA CUELLAR**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 53.063.801**  
Porcentaje de Participación: 40%

**Integrante No. 3**  
**C.WILLIAMS Y COMPAÑÍA LIMITADA**  
**NIT. 802.012.628-6**  
**CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 8.712.440**  
Porcentaje de Participación: 5%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo PDF 1 2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal de la unión Temporal CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 8.712.440
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p><b>Integrante 1</b> Archivo PDF 1 10-16</p> <p><b>Integrante 2</b> Archivo PDF 1 22-30</p> <p><b>Integrante 3</b> Archivo PDF 1 17-21</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1. SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 01/04/2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública número 1.431 del 01/06/1988, de Notaria Primera de Barranquilla, inscrito en Cámara de Comercio el 29/06/1988 bajo el número 30.487 del libro IX.  <b>Revisor Fiscal:</b> D&amp;A ASESORES EMPRESARIALES S.A.S. con NIT 802.009.050 - Revisor Fiscal Principal: CAROLINA ALONSO GONZALEZ con CC 1.143.239.739</p> <p><b>Integrante No. 2. LYDCO INGENIERIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 07/04/2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> tiene limitaciones para contratar hasta el monto de 100 SMMLV. Aporta acta de Junta Directiva Extraordinaria No. 170 de fecha 31 de marzo de 2022 en la cual se faculta a la representante legal de la empresa a participar y contratar en el presente proceso sin límite de cuantía.</p>

{fiduprevisora)

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Término de Constitución:</b> Que por Documento Privado del 4 de agosto de 2008 de Representante Legal, inscrito en Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2008, con el No. 01233732 del Libro IX <b>Revisor Fiscal:</b> JORGE HERNANDO URICOECHEA CASTRO identificado con C.C. 19.423.783</p> <p><b>Integrante No. 3. C. WILLIAMS Y COMPANIA LIMITADA</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 01/04/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Duración:</b> Hasta 2070/04/12 <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública número 1.887 del 29/06/2000, de Notaría 1a. de Barranquilla, inscrito en Cámara de Comercio el 27/07/2000 bajo el número 88.213 del libro IX <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica</p>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	Archivo PDF 1 32-35	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 30 de marzo de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación de la unión Temporal corresponde al de la convocatoria. <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal <b>Domicilio:</b> Barranquilla, Atlántico <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran la unión temporal, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> La duración de la unión temporal será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) años más</p>

{fiduprevisora)

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p><b>Integrante 1</b> Archivo PDF 1 37</p> <p><b>Integrante 2</b> Archivo PDF 1 38</p> <p><b>Integrante 3</b> Archivo PDF 1 37</p>	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<b>Consultados</b>	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 12 de abril de 2022 Los miembros de la Unión Temporal y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	<b>Consultados</b>	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 12 de abril de 2022 Los miembros de la Unión Temporal y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	<b>Consultados</b>	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 12 de abril de 2022 Los miembros de la Unión Temporal y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	<b>Consultados</b>	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 12 de abril de 2022 Los miembros de la Unión Temporal y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de abril de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$\$22.588.967.374,00) 10% 2.258.896.737,40</p>	2.1.1.7.	Archivo PDF 1 58-59	<b>CUMPLE (SUBSANÓ)</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p><b>Póliza No.</b> 65-45-101074774</p> <p><b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA DREGADO MOMPOX identificado con NIT. 830.053.105-3.</p>

				<p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO</b> están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p><b>Valor asegurado.</b> \$2.258.896.737,40</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/04/2022 hasta el 08/09/2022</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No aportó el documento solicitado</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>III. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza <u>No. 65-45-101074774 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia:</u></p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>2. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>b. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li><li>c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li><li>d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li><li>e. La presentación por parte del proponente</li></ul>
--	--	--	--	---

{fiduprevisora)

				<p>seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(...)</p> <p>IV. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</u></p> <p><b>SUBSANACIÓN</b> Mediante el siguiente correo: <b>De:</b> Christopher Williams &lt;christopher.williams@serdraga.com.co&gt; <b>Enviado:</b> miércoles, 20 de abril de 2022 12:05 p. m. <b>Para:</b> CORRESPONDENCIA FINDETER &lt;correspondencia@findeter.gov.co&gt;; CORMAGDALENA cormagdalen@findeter.gov.co&gt; <b>Asunto:</b> CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022_ OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DEL CONSORCIO PANMAR MOMPOX, REVISION POR PARTE DE LA ENTIDAD Y SOLICITUD DE TRASLADO AL PROPONENTE. Aporta Anexo modificatorio de la la póliza No. 65-45-101074774 <u>allegada con la propuesta, en donde incluye los 4 eventos de asegurabilidad, igualmente allega el soporte de pago del valor de la prima de la póliza de seriedad.</u></p> <p><u>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Juridicamente.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> Archivo PDF 1 63-69</p> <p><b>Integrante 2</b> Archivo PDF 1 70-73</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

{fiduprevisora)

		<b>Integrante 3</b> Archivo PDF 1 74-78		
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> Archivo PDF 1 80-83  <b>Integrante 2</b> Archivo PDF 1 84-87  <b>Integrante 3</b> Archivo PDF 1 88	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de fecha 30 de marzo de 2022 suscrita por CAROLINA ALONSO GONZALEZ en su calidad de revisora fiscal de la empresa SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con Nit 800.043.769-1  Aporta copia de la Tarjeta Profesional y copia de la cédula de ciudadanía; y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.  <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 31 de marzo de 2022 suscrita por JORGE HERNANDO URICOECHEA CASTRO en su calidad de revisora fiscal de la empresa LYDCO INGENIERIA S.A.S. identificada con Nit 900.233.698-5  Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores  <b>Integrante 3:</b> Aporta certificación de fecha 30 de marzo de 2022 suscrita por CHRISTOPHER LUIS CHISHOLM WILLIAMS MORENO en su calidad de representante legal de la empresa C.WILLIAMS Y COMPAÑÍA LIMITADA identificada con Nit 802.012.628-6
<b>Requerimiento titulación Ingeniero Civil, Ingeniero de vías y transporte o ingeniero mecánico.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	91-93	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por SINDY VANESSA HERNANDEZ PATERNINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1102850588, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-376997 desde el 29 de Diciembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1908
<b>Certificación del revisor fiscal</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES el 12 de abril de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES el 12 de abril de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 3: Se consulta el RUES el 12 de abril de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de abril de 2022</p> <p><b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de abril de 2022</p> <p><b>Integrante 3:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de abril de 2022</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-016-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

{fiduprevisora)

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

De la consulta de concentración de contratos se tiene lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** En certificación del 11 de abril de 2022, reporta el siguiente contrato: SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, es integrante de la UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021.

**Fiduagraria:** En certificación del 11 de abril de 2022, no reporta contratos.

**Fidubogota:** En certificación del 12 de abril de 2022, no reporta contratos.

**Fiduprevisora:** En certificación del 12 de abril de 2022, no reporta contratos.

**Fidupopular:** En certificación del 19 de abril de 2022, no reporta contratos.

**Findeter:** En certificación del 12 de abril de 2022, no reporta contratos.

**De conformidad con el numeral 2.14 no incurre en concentración**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/04/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 22.588.967.374</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BRAZO MOMPOX - RÍO MAGDALENA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO PANMAR MOMPOX</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">806.003.450-9</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S – MAR&amp;TER S.A.S</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">806.006.970-0</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING SAS</b>				
Fecha Carta CC:	29-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 4.518.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%				

	<b>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING SAS</b>				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.517.793.475,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				CORREO DEL 18-4-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4.518.000.000	\$ 4.517.793.475	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 22.588.967.374</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BRAZO MOMPOX - RÍO MAGDALENA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.043.769-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">55%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LYDCO INGENIERIA S.A.S</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.223.698-5</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">C.WILLIAMS Y COMPAÑIA LIMITADA</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">802.012.628-6</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LYDCO INGENIERIA S.A.S				
Fecha Carta CC:	31-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 4.520.000.000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	40%				

	LYDCO INGENIERIA S.A.S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.517.793.475,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 18-4-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4.520.000.000	\$ 4.517.793.475	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022				
Objeto:	"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA".				
Fecha de diligenciamiento:	26/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO PANMAR MOMPOX				
Representante Legal:	CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA C.C: 92.276.057				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.	806003450-9	60,00%	SI	
2	COMPANÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. - MAR&TER S.A.S.	806006970-0	40,00%	NO	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:					
° DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS.					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.	0-0253-2017	17637,78	SI
			0-0057-2009	4543,49	
			MA-0006986	71382,56	
			<b>TOTAL</b>	<b>93563,84</b>	
	b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados, deberán acreditar un total igual o superior a <b>NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (1.322.231 m3)</b> .	0-0253-2017	731109,65	SI
			0-0057-2009	163967,00	
			MA-0006986	3756594,91	
			<b>TOTAL</b>	<b>4651671,56</b>	
	c.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a <b>NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (925.562 m3) en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</b>	MA-0006986	3756594,91	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>3756594,91</b>	
	<b>NOTA 1:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende por1:				
<b>Canal navegable marítimo o fluvial:</b> Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
<b>Dragado hidráulico:</b> Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
<b>Draga Hidráulica:</b> Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:					
• Dragas hidráulicas de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.					
<b>NOTA 2:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	22.588.967.374,00	Pesos	
			33.883,45	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)</b>			1.322.231,00	m3	
<b>Para el Aspecto c. (Volumen de dragado fluvial)</b>			925.562,00	m3	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>0-0253-2017</u>											
<b>Objeto:</b>	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) - PINILLOS (BOLIVAR).											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>16/04/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	16/04/2018	Componente que acredita	<table border="1"><thead><tr><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td><u>17637,78</u></td></tr></tbody></table>	Cantidad	<u>17637,78</u>					
Día/Mes/Año												
16/04/2018												
Cantidad												
<u>17637,78</u>												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.779.375.457,00	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17637,78	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	731.109,65									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17637,78	c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</u>	100,00%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</u>									
100,00%												
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE ENTREGAR Y RECIBO DEFINITIVO, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico fluvial por 731.109,65 m3.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>											

<b>Contrato 2: No</b>	<u>0-0057-2009</u>											
<b>Objeto:</b>	DRAGADO HIDRÁULICO EN EL RIO MAGDALENA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA) - CALAMAR (BOLIVAR).											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>13/12/2010</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	13/12/2010	Componente que acredita	<table border="1"><thead><tr><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td><u>4543,49</u></td></tr></tbody></table>	Cantidad	<u>4543,49</u>					
Día/Mes/Año												
13/12/2010												
Cantidad												
<u>4543,49</u>												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.679.795.753,00	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9086,98	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	163.967,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4543,49	c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S. 50% CONSTRUMARCA LTDA. 50%</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>50,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S. 50% CONSTRUMARCA LTDA. 50%</u>	50,00%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S. 50% CONSTRUMARCA LTDA. 50%</u>									
50,00%												
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO RIOMAG GALÁN 2010 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico fluvial, por 163.967,00 m3 (327.934,00 m3 x 50% = 163.967,00 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente plural).</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>											

<b>Contrato 3: No</b>	<u>MA-0006986</u>						
<b>Objeto:</b>	OBRAS DE DRAGADO PARA GARANTIZAR LA NAVEGACIÓN CONTINUA Y CONFIABLE DEL RIO MAGDALENA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA Y CALAMAR.						
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>10/06/2015</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	10/06/2015	Componente que acredita	<table border="1"><thead><tr><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td><u>71382,56</u></td></tr></tbody></table>	Cantidad	<u>71382,56</u>
Día/Mes/Año							
10/06/2015							
Cantidad							
<u>71382,56</u>							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 51.105.950.348	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	79313,96	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	3.756.594,91				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	71382,56	c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	3.756.594,91				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S. 90%</u></b> HERRERA Y DURAN LTDA 10%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por ECOPETROL como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PHD INGENIERIA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico (con draga hidráulica de corte), por 3.756.594,91 m3 (4.173.994,34 m3 x 90% = 3.756.594,91 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente plural).</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente cumples con el componente I de los requisitos habilitantes del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, sin embargo no cumple con el componente II ACREDITACIÓN DE EQUIPOS DE DRAGADO HIDRAÚLICO, teniendo en cuenta que aunque aporta el Formato 5 – DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS para los equipos de dragado, el proponente deberá aportar la documentación completa para acreditar los equipos faltantes (Excavadoras, lanchas y equipo de topografía) aportando los respectivos soportes de las especificaciones técnicas de los equipos para su acreditación, tal y como se establecen el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal II. ACREDITACIÓN DE EQUIPOS DE DRAGADO HIDRAÚLICO de los Términos de Referencia.</p> <p>Por lo anterior el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b>.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Mediante correo electrónico del 25 de abril de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN al informe preliminar, en donde hace una relacion de los equipos con sus respectivos soportes y la ubicación de los mismos dentro de los archivos aportados con la propuesta inicial, adicionalmente remite los documentos de especificaciones técnicas del equipo de topografica, excavadoras y lanchas con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en la evaluación inicial.</p> <p>Una vez verificada la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022				
Objeto:	"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA".				
Fecha de diligenciamiento:	19/04/2022				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022</u>				
Representante Legal:	CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO C.C: 8.712.440				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	SERVICIOS DE DRAGADOS DE CONSTRUCCIONES S.A.S	800.043.769-1	55,00%	SI	
2	LYDCO INGENIERÍA S.A.S	900.233.698-5	40,00%	NO	
3	C.WILLIAMS Y COMPAÑIA LIMITADA	802.012.628-6	5,00%	NO	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:					
° DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS.					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.	76 DE 2009	0,00	SI
			052 - 2011	17545,55	
			1093 DE 2015	34270,15	
			<b>TOTAL</b>	<b>51815,70</b>	
	<b>b.</b>	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados, deberán acreditar un total igual o superior a <b>NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (1.322.231 m3)</b> .	76 DE 2009	0,00	SI
			052 - 2011	865266,00	
			1093 DE 2015	938406,61	
			<b>TOTAL</b>	<b>1803672,61</b>	
	<b>c.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a <b>NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (925.562 m3)</b> en <b>DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES</b> .	1093 DE 2015	938406,61	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>938406,61</b>	
	<b>NOTA 1:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende por1:				
<b>Canal navegable marítimo o fluvial:</b> Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
<b>Dragado hidráulico:</b> Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
<b>Draga Hidráulica:</b> Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:					
• Dragas hidráulicas de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.					
<b>NOTA 2:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		<b>\$ 22.588.967.374,00</b>	Pesos		
		<b>33.883,45</b>	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)</b>		<b>1.322.231,00</b>	m3		
<b>Para el Aspecto c. (Volumen de dragado fluvial)</b>		<b>925.562,00</b>	m3		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>76 DE 2009</u>			
<b>Objeto:</b>	URGENCIA MANIFIESTA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGION DE LA MOJANA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, BOLIVAR Y SUCRE OBRAS DE EXCAVACION DEL LECHO DEL RIO CAUCA EN SITIOS CRITICOS DE SAN JACINTO DEL CAUCA, BOCA DEL CURA Y ARELI			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/03/2010		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	0,00			
	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 237-238: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 239-241: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVA, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total del contrato, fecha de terminación, así como las actividades ejecutadas entre las cuales se encuentra el ítem "EXCAVACIONES DEL LECHO DEL RIO CAUCA".</p> <p>Sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar la ejecución de "<b>DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES</b>" conforme las definiciones de la Nota 1, que establecen que "(...) Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga: • Dragas hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan. (...)"</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada no es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y el proponente podrá subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la ejecución de <b>DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES</b> y su volumen ejecutado correspondiente, conforme las definiciones establecidas en la Nota 1 de la experiencia específica requerida.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>052 - 2011</u>			
<b>Objeto:</b>	MANTENIMIENTO DE LA PROFUNDIDAD DEL CANAL NAVEGABLE EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PTO SALGAR / LA DORADA (CUNDINAMARCA/CALDAS) BARRANCABERMEJA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	14/09/2013		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>17545,55</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 10.343.101.885,00		b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	<u>865.266,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17545,55		c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	17545,55			
	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 242-244: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVA, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total del contrato, fecha de terminación, así como las actividades ejecutadas entre las cuales se evidencia la ejecución de dragado hidráulico correspondiente a 865.266 m3 de dragado fluvial.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<u>1093 DE 2015</u>			
<b>Objeto:</b>	DRAGADO DE MANTENIMIENTO BOCAS DEL ATRATO , GOLFO DE URABA , ANTIOQUIA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	31/12/2015		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>34270,15</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 22.081.968.430		b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	<u>938.406,61</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	34270,15		c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	<u>938.406,61</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	34270,15			
	PERSONA JURÍDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 245-247: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVA, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total del contrato, fecha de terminación, así como las actividades ejecutadas entre las cuales se evidencia la ejecución de dragado hidráulico, así como la cantidad ejecutada la cual corresponde a 938.406,61 m3 de dragado fluvio - marítimo</p> <p>Folio 248: DOCUMENTO debidamente suscrito por la entidad contratante, que indica que la zona intervenida corresponde a fluvio - marítima.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones a y b de experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con los componentes I y II de los requisitos habilitantes del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>			